

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 DE 2020
(20 de enero de 2020)

Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó,

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Estatuto General, Acuerdo Superior número 09 del 21 de octubre de 2014, en su artículo 38, prescribe que:

Son funciones del Rector:

(literal k) contratar, terminar, modificar o aceptar la terminación de contratos de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

(literal l) ejercer en su calidad de empleador, el jus variandi que le otorga la ley laboral.

SEGUNDO. De conformidad con la Estructura Orgánica, es necesario proveer cargos en algunas de las Unidades de la Institución.

RESUELVE:

Artículo 1°. Realizar los siguientes nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó:

- **Padre Marino Martínez Pérez**, identificado con cédula número 8.299.744, como Capellán del Centro Regional Manizales, a partir del 27 de enero de 2020 adscrito a la Coordinación de Bienestar Institucional de dicho Centro.
- **Leidy Johana Gómez Vélez**, identificada con cédula número 1152194890, como Auxiliar Administrativa, a partir del 23 de septiembre de 2019, adscrita a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad.
- **Jeimy Adriana Riaño Casallas**, identificada con cédula número 1022373541, como Secretaria, a partir del 15 de noviembre de 2019, adscrita a la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- **María Celina Patiño Botero**, identificada con cédula número 39454593, como Secretaria, a partir del 13 de enero de 2020, adscrita a la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- **Diana Carolina Cataño Jiménez**, identificada con cédula número 1036641539, como Auxiliar Administrativa, a partir del 13 de enero de 2020, adscrita a Área de Relaciones Laborales y Seguridad Social.

- **Juan Esteban Aguirre Espinosa**, identificado con cédula número 8101716, como Decano (E) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 20 de enero de 2020 y hasta el 20 de julio de 2020, pudiendo prorrogarse, en los términos de las normas internas, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **María Elena Gómez Gómez**, identificada con cédula número 43878311, como Directora (E) del Consultorio Jurídico, a partir del 20 de enero de 2020 y hasta el 20 de julio de 2020, pudiendo prorrogarse, en los términos de las normas internas, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **Magdalena Trujillo Arango**, identificada con cédula número 43274460, como Coordinadora de Graduados y Promoción Empresarial, a partir del 27 de enero de 2020, adscrita a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad.
- Asignar al señor **Camilo Andrés Gómez López**, Director de Extensión y Servicios a la Comunidad, identificado con cédula número 71.380.327, las responsabilidades de Jefe del Departamento de Prácticas Institucionales, de conformidad con el párrafo del numeral 12.1.3 de la Estructura Orgánica, Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019.
- Asignar al señor **Camilo Andrés Gómez López**, Director de Extensión y Servicios a la Comunidad, identificado con cédula número 71.380.327, las responsabilidades de Jefe del Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia, de conformidad con el párrafo del numeral 12.1.2 de la Estructura Orgánica, Acuerdo Superior 04 del 13 de agosto de 2019.

Artículo 2°. La duración de los contratos y salarios de las personas aquí nombradas, será estipulada en los contratos de trabajo suscritos con la Institución.

Artículo 3°. Las responsabilidades de los cargos serán las que se determinen en la Estructura Orgánica, manuales y reglamentos internos.

Artículo 4°. La presente disposición rige a partir de la fecha y ratifica situaciones laborales de los empleados, ya iniciadas desde el momento de la contratación e inicio de la prestación efectiva del servicio.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ